



RESOLUCIÓN No. 002
23 de febrero de 2026

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE CLUBES PROMOCIONALES 2026, a realizarse en la ciudad de **BUENOS AIRES – ARGENTINA del 15 AL 25 DE JUNIO DE 2026**

El presidente de la World Skate America, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO

- Que el Calendario Panamericano 2026 prevé la realización del CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE CLUBES PROMOCIONALES 2026.
- Que es deber de World Skate América reglamentar todos los eventos del calendario oficial de todas las modalidades del patinaje.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA

Convocar y reglamentar como en efecto se hace, el CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE CLUBES PROMOCIONALES 2026

PARÁGRAFO 1º- NIVELES Y CATEGORÍAS ➤ Campeonato de clubes, nivel promocional, en dos eficiencias, básica e intermedia, categorías tot, mini, espoir, cadete, juvenil, junior y senior.

PARÁGRAFO 2º - En el evento de clubes se competirá con las regulaciones técnicas contempladas en el reglamento promocional de World Skate vigente para el año 2026.

PARÁGRAFO 3º - Ningún deportista puede inscribirse en dos categorías diferentes en la misma prueba. En el nivel promocional, un deportista puede inscribirse en diferentes niveles (básico, intermedio) en diferentes modalidades (ej. Danza cadete intermedia, libre cadete Básica).

PARÁGRAFO 4º - Deportistas que hayan participado previamente en una categoría superior en cualquier evento internacional o continental de World Skate NO PUEDEN inscribirse en una categoría inferior posteriormente

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



ARTÍCULO 2º SEDE Y FECHAS

El evento se realizará en el Microestadio de Patinaje CAP, pabellón Europa ubicado en el parque Olímpico de la juventud, Buenos Aires, Argentina.

Las Fechas serán del 15 al 25 de junio de 2026 con el siguiente cronograma (Estas fechas podrán cambiar con un día, antes o después, de las fechas estipuladas según la cantidad de inscritos):

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
15/06/ 2026	16/06/ 2026	17/06/ 2026	18/06/ 2026	19/06/ 2026	20/06/ 2026	21/06/ 2026	22/06/ 2026	23/06/ 2026	24/06/ 2026	25/06/ 2026
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
Acreditaciones	Entrenamientos									
Reunión Técnica	SOLO DANCE	SOLO DANCE	SOLO DANCE	SOLO DANCE / COUPLE	FREE	FREE	FREE	FREE	FREE	FREE

ARTÍCULO 3º ORGANIZACIÓN

World Skate América y la Confederación Argentina de patinaje serán los responsables de la organización del evento en aspectos administrativos y logísticos y el comité técnico de patinaje artístico los aspectos técnicos deportivos.

ARTÍCULO 4º PARTICIPANTES

Podrán participar en el certamen, los deportistas de las ligas, clubes, asociaciones que cuenten con el aval de su respectiva federación nacional. Para este efecto se solicita a las federaciones un correo electrónico con el listado de los clubes, escuelas, equipos o asociaciones habilitados para competir para confirmar el aval y enviarlo a: directoraexecutiva@worldskateamerica.org

ARTÍCULO 5º LÍMITE DE INSCRIPCIONES

Deportistas: Cada club podrá inscribir hasta ocho (8) deportistas por categoría, modalidad y rama.

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



Entrenadores y delegados: Cada club tendrá el derecho de inscribir hasta dos (2) entrenadores más un (1) delegado. Podrán registrar entrenadores o delegados extra por un costo.

PARÁGRAFO 1º- Las acreditaciones de entrenadores y delegados registrados para los eventos de novatos y promocionales serán válidas exclusivamente para el evento al cual se participa. En cada evento se exigirá la acreditación correspondiente.

ARTÍCULO 6º SANCIONES E INHABILIDADES TRANSITORIAS

El Club, asociación, escuela o equipo que realice inscripciones de deportistas, que no se presenten al evento o que estando inscritos no se presenten a una prueba determinada, serán sancionados o inhabilitado según lo estipulado por la WSA. El pago de la penalidad es indispensable para que recobre el derecho a participar en otra competencia el club/federación.

PARÁGRAFO 1º - Estarán exentos de las sanciones descritas en el presente artículo, los deportistas, clubes, escuela o equipo que:

- Presenten justificación acreditada por un médico oficial verificado por la Federación a la que pertenece.
- Por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados por la comisión técnica de patinaje de artístico de la WSA y autorizado por el presidente de la WSA.

PARÁGRAFO 2º - En caso de que una organización o deportista, fuera exento de las inhabilidades establecidas, no queda exonerado del pago de las obligaciones económicas adquiridas con la organización y la WSA, correspondientes a las inscripciones del deportista y/o club/federación al evento, según sea el caso.

PARÁGRAFO 3º - Los deportistas y/o clubes que incurran en alguna de las inhabilidades descritas en el presente artículo, tendrán tres (3) días calendario siguientes a la realización del evento, para presentar por escrito las razones que tuvieron para justificar su inasistencia al evento, con las pruebas respectivas al correo inscripcionesartistico@worldskateamerica.org

ARTÍCULO 7º PREMIACIÓN

Para el evento de clubes, serán premiados los deportistas que ocupen los 4 primeros lugares en cada prueba, por rama y modalidad de la siguiente manera: 1 oro, 1 plata y 2 bronce.

ARTÍCULO 8º SORTEOS Y ÓRDENES DE SALIDA

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



Los órdenes de salida se realizarán con sistema electrónico y serán publicados con anterioridad para su revisión y corrección previa a la reunión informativa.

ARTÍCULO 9º ARCHIVOS DE DOCUMENTOS Y MUSICA DE LOS PROGRAMAS

PARÁGRAFO 1º -Una vez recibida la planilla de inscripción, se compartirá la carpeta para cargar los documentos y música de los programas. Si esto no se carga hasta la fecha permitida, se cobrará como inscripción extraordinaria. PARÁGRAFO 2º - Los archivos deberán seguir los parámetros descritos en los reglamentos de World Skate en relación a formatos, calidad y nombre de archivo.

PARÁGRAFO 3º - Los archivos que deben cargarse por cada deportista, pareja o grupo según la disciplina son los siguientes:

- La música de cada programa.
- Las hojas de contenido técnico de cada programa.
- Para las modalidades de danza, los certificados de la música.

ARTÍCULO 10º INSCRIPCIONES Y AVALES

Las inscripciones deberán ser enviadas según fechas establecidas en este artículo por correo inscripcionesartistico@worldskateamerica.org

Se debe usar la planilla publicada en la página de World Skate América, sin convertir a PDF o imagen. Formatos diferentes no serán tenidos en cuenta.

ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
Mayo 14, 2026	Mayo 22, 2026

PARÁGRAFO 1º - La planilla ORIGINAL, debidamente firmada por el club, deberá ser presentada el día de las acreditaciones. Sin este documento no se podrá realizar la acreditación. Se tendrán por no recibidas, aquellas inscripciones incompletas y presentadas en formato diferente.

PARÁGRAFO 2º - El club, asociación o equipo que no esté representado en la reunión informativa, por su delegado debidamente acreditado ante la WSA, no podrá realizar reclamaciones en el evento.

ARTÍCULO 11º VALOR INSCRIPCIONES

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



CONCEPTO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Por Club, asociación, equipo o escuela	US \$110.00	US \$150.00
Tasa por deportista	US \$80.00	US \$ 100.00
Técnicos/ Delegados extra	US \$80.00	US \$ 100.00

PARÁGRAFO 1° - El valor de las inscripciones al Campeonato deberá ser cancelado en efectivo en dólares americanos, por el delegado respectivo antes del ingreso a la reunión informativa del evento (según programación detallada a ser publicada).

PARÁGRAFO 2° - Para que los deportistas de un país puedan participar en el Campeonato Panamericano de clubes independientemente de su participación individual, de clubes o asociación se requiere que la Federación y/o Confederación a la cual pertenecen se encuentren a paz y salvo por todo concepto con World Skate América.

ARTÍCULO 12° RECLAMACIONES

Se invita a los entrenadores y delegados a leer atentamente el código de Ética de World Skate, párrafo 6.1 del Manual General de World Skate y a comportarse en consecuencia. No se permite discutir las decisiones del panel técnico. Solo se responderán y considerarán los casos relacionados con cálculos matemáticos o errores de entrada de datos, según lo estipula la regla. Solo se podrán enviar quejas o preguntas sobre cálculos matemáticos o errores de entrada de datos al siguiente correo electrónico: reclamaciones@worldskateamerica.org

ARTÍCULO 13° AUTORIDADES DEL EVENTO

- La máxima autoridad en la dirección técnica del evento estará a cargo de la persona que designe el presidente de World Skate América.
- La máxima autoridad de juzgamiento serán los oficiales técnicos.
- La máxima autoridad disciplinaria será la Comisión Disciplinaria del evento que estará conformada por el juez árbitro del evento, por uno de los delegados de la comisión panamericana presentes y un representante designado por la Federación Sede del evento.
- La autoridad máxima administrativa será el Comité de Dirección del evento, en cabeza del presidente de World Skate América.

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



ARTÍCULO 14º MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE PRUEBAS

Solamente el comité técnico de patinaje artístico de World Skate América podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones del certamen, por espacio en el escenario, por falta de tiempo, de nivel competitivo, garantías o por demoras imprevistas en la programación.

ARTÍCULO 15º REUNIÓN INFORMATIVA

La reunión informativa del evento se llevará a cabo en el lugar y la hora que la organización del evento disponga para tal fin y que dará a conocer en la invitación oficial. Para esta reunión se solicita la presencia de todos los entrenadores que figuren inscritos en las planillas respectivas y los jueces que hayan sido convocados.

PARÁGRAFO 1º - Una vez concluida la reunión informativa, en el mismo salón se procederá a realizar la reunión de jueces.

ARTÍCULO 16º RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTES

World Skate América y La Confederación Argentina de Patinaje Artístico no se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los patinadores deben tener seguro médico y/o de accidente vigente, documentos ORIGINALES que deberán ser presentados al momento de las acreditaciones respectivas.

ARTÍCULO 17º VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

JORGE IVÁN ROLDÁN PÉREZ
Secretario General

DANIEL VENTURA
Director Técnico Artístico

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org